ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CONSERVATORIO
DE MUSICA DE PUERTO RICO

"Nuestra Universidad Musical"

Política sobre el Sistema de Correo Electrónico y Política Institucional sobre el Uso de Computadoras

350 Calle Soldado Rafael Lamar, Esq. F.D. Roosevelt, San Juan, PR 00918-2199
Tel. (787) 751-0160 * Fax (787) 758-8268

Conservatorio de Música de Puerto Rico
Oficina de Sistemas de Información

Política sobre el Sistema de Correo Electrónico

I. Introducción

Esta política describe el uso y manejo del sistema de Correo Electrónico del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

La Institución reconoce que los principios de libertad de cátedra, libertad de expresión y la privacidad de información mantienen implicaciones importantes dentro de los servicios de correo electrónico. El Conservatorio mantendrá una política de protección a la privacidad de los correos electrónicos tal y como se aplica a los documentos escritos y a las comunicaciones telefónicas.

La Institución fomenta el uso del correo electrónico y respeta la privacidad de sus usuarios. No será rutina el inspeccionar, monitorear o difundir correo electrónico sin el consentimiento del usuario; no obstante, la institución podrá denegar acceso al servicio de correo electrónico e inspeccionar, monitorear o difundir éstos (i) cuando sea requerido por ley; (ii) cuando medie causa mayor que puedan implicar violaciones de ley o de la política institucional; (iii) cuando haya circunstancias extraordinarias que obliguen dicha intervención o (iv) cuando por razones de mantenimiento a los sistemas haya que recurrir a ello.

II. Propósito

El propósito de esta política es asegurarse de que:

A. La comunidad académica esté informada sobre la aplicabilidad de las leyes y las políticas en cuanto a correo electrónico se refiere;

B. Los servicios de correo electrónico sean utilizados en fiel cumplimiento de las leyes y políticas;

C. Los usuarios de los servicios de correo electrónico estén informados sobre la aplicabilidad de los conceptos seguridad y privacidad en cuanto a correo electrónico; y

D. Los servicios de correo electrónico institucionales se vean afectados al mínimo.

III. Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los sistemas y servicios de correo electrónico institucionales;
- Todos los usuarios y usos del sistema de correo electrónico del CMPR
- Todos los records de correo electrónico en posesión del Conservatorio de Música de PR.

E. ***Restricciones de Acceso sin consentimiento:*** El Conservatorio podrá restringir el acceso a un buzón del correo electrónico a cualquier usuario sin su consentimiento, cuando existan causas que así lo justifiquen.

F. ***Mal uso:*** En general, tanto la ley como la política institucional prohiben la apropiación ilegal o el abuso de los recursos computacionales. Tales prohibiciones aplican también a los servicios de correo electrónico pero, no se limita a: accesos no autorizados, uso, transferencia y mal manejo de cuentas y archivos de otros usuarios, así como la interferencia en el desempeño de las labores de otras personas. Bajo algunas circunstancias la ley podría contar con provisiones para tratar estos casos como felonías. Se recomienda a los usuarios que se familiaricen con estas leyes.

V. Disposiciones específicas

A. Usos permitidos

En general, el uso de los servicios de correo electrónico del CMPR está regido por las políticas institucionales que apliquen al uso de las facilidades y recusos computacionales. Las siguientes condiciones aplican al uso de los servicios de correo electrónico. A saber:

1. ***Propósito:*** Los servicios de correo electrónico del CMPR son provistos como herramientas de apoyo para la enseñanza, la investigación y el servicio público.

2. ***Usuarios:*** Los usuarios del sistema de correo electrónico del CMPR serán la facultad, estudiantes y administración.

9. ***"Attachments":*** Se podrán enviar o recibir "attachments" utilizando los servicios de correo electrónico siempre y cuando éstos no sean aplicaciones, ni programas que puedan sobrecargar el sistema. Tampoco se permitirá la recepción de documentos mayores de megabyte, ni archivos de audio, video o fotos que puedan contener material ofensivo. Excepciones a esta disposición serán evaluadas por la Oficina de Sistemas de Información.

10. ***Correos electrónicos "gratis":*** No se permitirá el uso de cuentas de correo electrónico que no pertenezcan a la institución. Los accesos a los servicios de correo gratis serán restringidos por la Oficina de Sistemas de Información.

CONSERVATORIO
DE MUSICA DE PUERTO RICO

CERTIFICACION # 2002-44

"Nuestra Universidad Musical"

JUNTA DE DIRECTORES

CERTIFICACIÓN

Yo, Sylvia Lamoutte de Iglesias, Secretaria de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, certifico que el acuerdo que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta del adoptado por la Junta de Directores en su Reunión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2002.

> *"Que se apruebe la Política sobre el Sistema de Correo Electrónico según presentada, ya que la misma fue estudiada por el Lcdo. Ángel Muñoz Noya y tiene su endoso."*

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación en San Juan Puerto Rico. hoy 22 de mayo de 2002.

Sylvia Lamoutte de Iglesias
Secretaria de la Junta de Directores